

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE INGENIERIA
JUNTA DIRECTIVA
ASUNTOS ESTUDIANTILES**

ACTA No. 15 - 2021

En la ciudad de Guatemala, siendo las CATORCE horas con CATORCE minutos, del día SIETE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VENTIUN, se reunieron para celebrar sesión de Junta Directiva, los señores:

Ingeniera AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA	DECANA
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ RIVERA	VOCAL PRIMERO
Ingeniero MARIO RENATO ESCOBEDO MARTÍNEZ	VOCAL SEGUNDO
Ingeniero JOSE MILTON DE LEON BRAN	VOCAL TERCERO
Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ	SECRETARIO ACADEMICO

PUNTO PRIMERO: ASIGNACIONES.

- 1.1** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, JOSE RODRIGO MERIDA GIRON**, Registro académico. 200819247 y CUI 2282439550101, en la que textualmente dice: “

"Buenas noches, Primero deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de éste correo es para solicitar un traslado de curso, soy estudiante de ingeniería en ciencias y sistemas y actualmente estoy llevando el curso de seminario de investigación (código 0799 en la sección A+), que es el último curso que me falta para cerrar en la facultad, pero se me ha propuesto un proyecto de E.P.S que ayudará al área de ortodoncia y que será hecho en parejas por lo cuál se requiere mi traslado para el curso de seminario de investigación E.P.S (código 7990 en la sección R). He platicado con la ingeniera Floriza Ávila y a ella le parece interesante el proyecto y me ha comentado que debería de ver mi traslado al curso para seguir el proyecto como tal. Les agradecería mucho si pudieran ayudarme al traslado de éste curso para que yo pueda apoyar en el proyecto que ayudará a hacer un mejor manejo de unos procesos que actualmente necesitan en la escuela de estudio de postgrado de odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradeciendo su atención de antemano, José Rodrigo Mérida Girón 200819247"

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JOSE RODRIGO MERIDA GIRON, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) sección ""R"" y su respectiva practica "_-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.2** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA, ESTUARDO ANDRÉ MELENDEZ GONZALEZ**, Registro académico. 202043405 y CUI 3244086921601, en la que textualmente dice: “

"Buen dia. Soy André Melendez, carné 202043405 de Ingeniería mecánica. Escribo con el motivo de solicitar mi asignación a los siguientes cursos ya que hasta estos momentos se han subido mis equivalencias al sistema de la facultad.- Matemática Intermedia 2, 9:00 a 9:50 Sección E, docente Pablo Rodolfo Zuñiga Ramirez- Matemática Intermedia 3, 9:50 a 10:40 Sección F, docente Jose Alfredo Gonzalez Diaz- Mecánica Analítica 1, 13:10 a 14:00 Sección N-, docente Cesar Abigail Garcia Najera Desde ya agradezco la pronta atención al caso. Estuardo André Melendez Gonzalez3244086921601Carné 202043405"

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ESTUARDO ANDRÉ MELENDEZ GONZALEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea de los cursos MATEMÁTICA INTERMEDIA 2 (112) sección "E", MATEMÁTICA INTERMEDIA 3 (114) sección "F" MECÁNICA ANALÍTICA 1 (170) sección "N-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021 mismos tendrán validez con créditos.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

1.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, ANA MARIA**

BATEN LOPEZ, Registro académico. 009413704 y CUI 2720240740101, en la que textualmente dice: “
"Junta Directiva por este medio me comunico con ustedes ya que me entere que fue aprobada mi solicitud de asignarme los cursos que había solicitado, pero que a la hora de asignarme no me dejo mas que Física 2. y los demás no, porque salía que no tenia dichas oportunidades. y entonces estaba esperando la notificación.pero bueno de esperar decidí escribir a Control Adámico y ahí me informaron de la Solución de mis cursos.Psicología Industrial sección BLegislación 2 sección A,Mecánica Analítica 1 sección Q .y el otro que tuve problemas y no me dejo asignarme Fue la Practica de Dibujo Técnico, la Clase Magistral si pero no la practica.Bueno exponiendo estos casos no se si me pueden ayudar sin mas gracias por su atención y las molestias causadas.es que no recibí notificación en ninguno de los casos, en el primer semestre se me asignaron los cursos automáticamente, cuando vi ya los tenía asignados en UEDI.En vacaciones si me apareció notificación en mi Correo Institucional pero solo me dejo asignar Física 2 y esta la realicepor medio de la oficina cuando uno tiene problemas de asignación por que no me dejaba y ahí me dijeron que solo podía llevar Física 2 y que Mecánica Analítica 1 no entonces solo me asigne Fisica 2y Ahorita si no recibí notificación de los cursos que ya se me había permitido y yo me asigne cursos el día 7 de Julio 2021 pero solo me permitióasignar Física 2, no los demás curso, me decía que ya no tenía permitido asignarla por falta de oportunidad, entonces dije bueno dé repente Física 2 si por eso que andaban diciendo que la primera vez por vía Virtual no valían creo que por eso me confié.”

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **ANA MARIA BATEN LOPEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el cambio de oportunidad y asignación extemporánea del curso PSICOLOGÍA INDUSTRIAL (022) sección ""B"" , LEGISLACIÓN 2 (664) sección ""A"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, mismos tendrá validez CON CRÉDITOS.SEGUNDO. Según el Artículo 17 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, se AUTORIZA cuarta y última oportunidad para el curso de MECÁNICA ANALÍTICA (170). Autoriza a Centro de Cálculo e Investigación Educativa proceder a asignar el curso de MECÁNICA ANALÍTICA (170) sección "Q", mismo tendrá validez CON CRÉDITOS para el SEGUNDO SEMESTRE 2021.TERCERO. Autorizar la asignación extemporánea de la

práctica del curso de DIBUJO TÉCNICO MECÁNICO (073) sección ""P"" , LEGISLACIÓN 2 (664) sección ""A"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.CUARTO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.QUINTO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, BRANDON JUAN PABLO ALECIO MÉNDEZ**, Registro académico. 201907288 y CUI 2989419100101, en la que textualmente dice: “

Buenas tardes señores de junta directiva, el motivo de mi correo es para comentarles mi caso y para pedirles su apoyo, yo no pude asignarme todos los cursos que deseaba al principio del semestre, debido a que estaba realizando mi proceso de carrera simultánea, y duró más tiempo de lo que esperaba, y hasta hace un par de días pude terminar el proceso, entonces tengo un curso pendiente de asignarme en el cual ya tengo un cupo apartado, este curso es 090 PROGRAMACION DE COMPUTADORAS 1 con el ingeniero Hermán Veliz en la sección A, les pido que me apoyen, ya que tengo apartado mi cupo con el ingeniero y solo me falta la asignación, les agradezco su atención y espero su respuesta, muchas gracias y feliz tarde.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BRANDON JUAN PABLO ALECIO MÉNDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS 1 (090) sección ""A"" y su respectiva practica para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, siempre y cuando el estudiante haya completado el proceso de solicitud de primera convalidación.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.5 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, CLARA MARÍA CORADO FALLA**, Registro académico. 201404189 y CUI 2869139680101, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes, les saluda Clara María Corado Falla quien me identifico con documento personal de identificación (DPI) 2869139680101. Por este medio, solicito cordialmente una prórroga para matricularme a la plataforma UEDI (pre asignación), la cual no realice debido a que no conocía dicho proceso por ser estudiante de cierre de pensum.La solicitud que hago es para poder optar a la modalidad de graduación de EPS, por lo que deseo asignarme al curso de Seminario de Investigación EPS en la sección S- en el horario de 15:40 a 17:20 los días martes con la Ingeniera Rocío Carolina Medina Galindo.Así mismo, adjunto constancia de inscripción en el año lectivo actual. Quedo pendiente de sus comentarios, saludos."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **CLARA MARÍA CORADO FALLA, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EPS (7990) sección ""S-"" y su respectiva practica "_-" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no

exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.6** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, BRYAN ALEXANDER ANTONIO HERNANDEZ**, Registro académico. 201318675 y CUI 2338338890101, en la que textualmente dice: “

"Buenas noches estimados, Solicité cambio de pensum y asignación de unos cursos hace un mes aproximadamente y me fue resuelta en la resolución Acta No. 13-2021. Sin embargo, en el curso de Dibujo Constructivo lleva un laboratorio el cual no envié los datos para asignación y es indispensable llevar el laboratorio, por lo cual, solicito asignación extemporánea al laboratorio:1) Laboratorio Dibujo Constructivo para Ingeniería sección ""P"" Datos: Bryan Alexander Antonio Hernández.CUI: 2338338890101Carné: 201318675Me comprometo a llevar el curso y entregar todos los trabajos que se hayan presentado en las semanas correspondientes para poder llevar el curso. "

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BRYAN ALEXANDER ANTONIO HERNANDEZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del laboratorio de DIBUJO CONSTRUCTIVO (074) sección ""X"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.7** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EDUARDO JAVIER ESTRADA PAZ**, Registro académico. 201807382 y CUI 3007565420101, en la que textualmente dice: “

"Es un gusto saludarles y al mismo tiempo en mi calidad de estudiante de esta Facultad, me identifico con número de registro académico 201807382; yo Eduardo Javier Estrada Paz con número de identificación personal CUI: 3007565420101, solicito a ustedes lo siguiente: 1.Se me pueda asignar nuevamente la clase de Análisis Probabilístico Código 0736; ya que debido al cambio de Carrera de Ingeniería Electrónica que cursaba desde 2018 a Ingeniería Mecánica Eléctrica hubo un error en registro y estadística y me asignaron a Ingeniería mecánica industrial la cual no era la solicitada, por lo que la clase de Análisis Probabilístico me fue quitado de mi asignación de cursos.2.Me fue rectificado el error por registro y estadista y me asignaron la carrera que actualmente curso que es ingeniería Mecánica eléctrica.3.Por lo que anteriormente expuesto estoy solicitando a su apreciable junta Directiva su apoyo y colaboración para que me sea asignada nuevamente dicho curso (Análisis Probabilístico Código 0736), para seguir llevando mi curso con normalidad. "

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **EDUARDO JAVIER ESTRADA PAZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso ANÁLISIS PROBABILÍSTICO (736) sección ""N"" y su respectiva practica para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no

exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.8** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, BRIAN ADRIAN MONZON LAZO**, Registro académico. 201212843 y CUI 2306106920101, en la que textualmente dice: “ Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, me dirijo a usted solicitando su apoyo con la reasignación del curso de “Prácticas intermedias” en la sección N, debido a que en el proceso de asignación me desasigne la clase por confusión y hable del caso con los señores de centro de cálculo y me dijeron que para este problema me tenía que avocar a ustedes, sin mas que agregar y agradeciendo su atención y comprensión del asunto me despido,

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **BRIAN ADRIAN MONZON LAZO, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la asignación extemporánea del curso PRÁCTICAS INTERMEDIAS (2036) sección ""N"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

- 1.9** La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA QUIMICA, JONATAN ANTONIO FUENTES MORALES**, Registro académico. 200924840 y CUI 2781709860101, en la que textualmente dice: “

"Buen día Junta Directiva, Por este medio les saludo deseándoles lo mejor en sus actividades diarias, y en su qué hacer; a pesar de esta pandemia que se vive mundialmente, nuestra facultad se ha sabido adaptar a las circunstancias. El motivo de este correo es para solicitar aprobación de otra oportunidad para poder cursar el curso de Termodinámica 4 (código 396). Entiendo que he pasado las 3 oportunidades, sin embargo, acudo a uds., pidiendo ayuda. Tal curso lo llevaré el siguiente año en el primer semestre. Muchas gracias por su atención, y bendiciones. Saludos cordiales. "

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JONATAN ANTONIO FUENTES MORALES, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar el cambio de oportunidad y matriculación extemporánea del curso TERMODINÁMICA 4 (396) sección ""N"" para SEGUNDO SEMESTRE de 2021, mismo tendrá validez CON CRÉDITOS.

SEGUNDO. Informado e instruyendo a Centro de Cálculo e Investigación Educativa realizar el trámite correspondiente siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos, no exceda con el plan de repitencia, no exista traslape a excepción de los autorizados por la Junta Directiva y no exceda el número de créditos permitidos según su promedio o alguna situación que invalide su asignación.

TERCERO. Informando a la Oficina de Control Académico de lo resuelto por este Órgano de Dirección para el archivo correspondiente en el expediente del estudiante.

PUNTO SEGUNDO: ASUNTOS ESPECIFICOS.

2.1 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA EN CIENCIAS Y SISTEMAS, SUSAN LISSETH ROMERO ORTEGA**, Registro académico. 009616557 y CUI 2469837950201, en la que textualmente dice: “

"Buenas tardes estimados Sres Junta DirectivaLes adjunto carta emitida por el Director de la Escuela de Ciencias y Sistemas, por favor solicito nuevamente la revisión de mi caso para poder proceder a poder obtener mis créditos solicitados para empezar a tramitar el cierre de mi carrera.Agradezco mucho su atención y apoyo a la presente."

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **SUSAN LISSETH ROMERO ORTEGA, ACUERDA:**

PRIMERO. Se da por recibida la solicitud de la estudiante SUSAN LISSETH ROMERO ORTEGA, con relación a la evaluación de su cierre de pensum.

SEGUNDO. Instruir a Control Académico dar validez CON CRÉDITOS a los cursos SISTEMAS OPERATIVOS 1 (281), SISTEMAS ORGANIZACIONALES Y GERENCIALES 1 (786), SOFTWARE AVANZADO (780), Dejando sin validez las resoluciones anteriores en las cuales se penalizan los cursos anteriormente mencionados esto "siempre y cuando CIERRE".

TERCERO. Se autoriza que el cierre de pensum de la estudiante ROMERO ORTEGA se evaluado con la red anterior de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, siempre y cuando cierre. Indicándole a la estudiante que en cuanto cuente con los cursos sin problema deberá solicitar su cierre de pensum a través del portal de Ingeniería.

CUARTO. Informando a la Oficina de Control Académico para el trámite respectivo, y al estudiante realizar su solicitud de evaluación de cierre de pensum.

2.2 La Junta Directiva conoció la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, en la que textualmente dice: “

"Se recibió respuesta del REF. EPS. D.170.08.2021 en la cual indica: ""Me dirijo a ustedes con el propósito de informarles de acuerdo con el requerimiento que se indica en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Acta No. 13-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día 10 de agosto de 2021, respecto a la nota del estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica Christian Alexander Urías Quiroa, con registro académico 201114551 y CUI 2098807670101. De acuerdo con la resolución: SEGUNDO. Este Órgano de Dirección acuerda previo a entrar a conocer la solicitud del estudiante trasladar al Ing. Oscar Argueta, Director de EPS, indique a este Órgano sobre esta equivalencia.Dando el cumplimiento a lo ordenado por JD, esta dirección no tiene ninguna objeción en que se le conceda al estudiante Christian Alexander Urías Quiroa la equivalencia solicitada, ya el haber optado a la modalidad de Empresarios Juveniles le es válida para todas las carreras por el contenido de esta. En tal sentido, esta Dirección recomienda a la Honorable Junta Directiva, convalidar la equivalencia solicitada por el estudiante Urías Quiroa. "

”

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Ing. Oscar Argueta, Director Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-**, **ACUERDA:**

PRIMERO. Este Órgano de Dirección, tomando en cuenta la respuesta del Ing. Oscar Argueta, Director de la Unidad de Ejercicio Profesional Supervisado , se AUTORIZA una dispensa al estudiante CHRISTIAN ALEXANDER URIAS QUIROA, registro académico 201114551, otorgándole la equivalencia del curso de PRÁCTICAS FINALES INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA (2006) aprobado en el Primer Semestre 2021 en modalidad de empresarios juveniles y carga del curso equivalente de PRÁCTICAS FINALES INGENIERÍA MECÁNICA (2003).

SEGUNDO. Instruyendo a la Oficina de Control Académico realizar lo autorizado por este Órgano de Dirección.

2.3 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA INDUSTRIAL, JONATHAN DAVID RETANA ENRÍQUEZ**, Registro académico. 201707987 y CUI 3042411210114, en la que textualmente dice: “

"Por este medio una vez más solicito de la manera más atenta, me puedan hacer validos mis créditos del curso de Matemática Intermedia 1 (107), por motivos de un error de asignación en el año 2018 la auditoria de las asignaciones me boto la asignación de dicho curso ya que el sistema de asignación no era del todo eficiente y como estudiante desconocíamos ciertos parámetros muy importantes, que en mi caso personal me perjudicaron como estudiante; al realizar dos boletas de asignación simultaneas con minutos de diferencia el sistema anulo mi primera boleta de asignación la cual correspondía al curso de Matemática intermedia 1, me validaron la asignación en junta directiva pero me penalizaron con quitarme los 10 créditos que vale el curso, Por ser el curso que mas créditos brinda en toda la carrera me ha perjudicado en gran manera, muchas veces no llegando a los créditos prerrequisito que solicita otro curso, el curso lo aprobé de manera satisfactoria por lo cual considero justo que se me puedan validar esos créditos, en su momento solicite a junta directiva la validación de los créditos en varias ocasiones obteniendo respuesta negativa, sin embargo ahora que estoy próximo a cierre de pensum esos 10 créditos me hacen mucha falta para poder llegar a los 250 créditos y poder cerrar el primer semestre del año 2022, eh llevado cursos no obligatorios para solventar esos créditos sin embargo no son suficientes para llegar a los 250 créditos de cierre de pensum, de obtener una respuesta negativa me veré muy perjudicado debido a que mi situación económica me exige trabajar y me atrasaría un semestre más para poder cerrar pensum y dedicarme únicamente a trabajar tiempo completo, pues aúntengo que ir a una empresa a realizar mis practicas finales y buscar un trabajo lo cual consume bastante tiempo"

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JONATHAN DAVID RETANA ENRÍQUEZ, ACUERDA:**

Se instruye a la Inga. Valentina Jácome, Jefa de Control Académico, contactar al estudiante para informarle sobre el procedimiento a seguir en estos casos.

2.4 La Junta Directiva conoció la nota del estudiante de la carrera de **INGENIERIA CIVIL, JONATAN RENÉ ARRIAGA PÉREZ**, Registro académico. 201546402 y CUI 3050323800117, en la que textualmente dice: “

"Buen día señores de Junta Directiva Por medio del presente correo solicito el cambio del curso Técnica Complementaria 2 código 071 al curso Dibujo constructivo para ingeniería con código 074. Adjunto el certificado de cursos."

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota del estudiante **JONATAN RENÉ ARRIAGA PÉREZ, ACUERDA:**

PRIMERO. Se da por recibida la solicitud del estudiante JONATAN RENÉ ARRIAGA PÉREZ, en la cual solicita equivalencia del curso de TECNICA COMPLEMENTARIA 2 y DIBUJO CONSTRUCTIVO PARA INGENIERÍA.

SEGUNDO. Se le informa al estudiante, este Órgano de Dirección tomando en cuenta lo resuelto en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 6-2020 de sesión celebrada el 10 de marzo del 2020, la cual en su parte resolutive indica literalmente: "Al respecto la Junta Directiva ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la nota de Ref. E.C. 023-2020 Presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias, Inga. Soraya del Rosario Martínez Sum y el Coordinador del área de Técnica Complementaria, Arq. Juan Alberto Ortiz. SEGUNDO: Según la nota mencionada en el Punto anterior de ésta resolución, éste Órgano de Dirección RESUELVE que el curso de Técnica Complementaria 2, (Pensum 2017 en adelante) no es equivalente al curso Dibujo Constructivo para Ingeniería."

TERCERO. Indicándole al estudiante que su solicitud NO ES PROCEDENTE.

2.5 La Junta Directiva conoció la nota de **Inga. Laura Rosmery Briones Zelada, Coordinación de Pruebas Específicas**, en la que textualmente dice: “

Se recibió solicitud REF. P.E.I. 011.2021 de fecha 24 de agosto del 2021, la cual literalmente indica "De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de notificarles lo acordado según PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.12 Acta No. 6-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva el día veinte de abril de 2021, en relación con el estatus de las Pruebas Específicas del Br. Brayan Antonio Yoc Mérida, con NOV 202111967 después de realizada la primera oportunidad de las pruebas específicas para ingreso, obteniendo MATEMÁTICA SATISFACTORIO para año de ingreso 2021, COMPUTACIÓN SATISFACTORIO para año de ingreso 2022, siendo esta última la que tenía pendiente para su ingreso.

”.

RESOLUCIÓN: La Junta Directiva luego de conocer la nota de **Inga. Laura Rosmery Briones Zelada, Coordinación de Pruebas Específicas, ACUERDA:**

PRIMERO. Se da por recibida la nota de la Inga. Laura Briones, Coordinadora de Pruebas Específicas de la Facultad de Ingeniería, en la cual informa sobre el estado de ingreso del estudiante BRAYAN ANTONIO YOC MÉRIDA, Número de Orientación Vocacional 2020042699

SEGUNDO. Habiendo completado satisfactoriamente las pruebas específicas para su ingreso en el ciclo académico 2022, POR LO TANTO, este Órgano de Dirección traslada a Registro y Estadística el resultado de pruebas específicas del estudiante para quitar el bloqueo a partir de las fechas de inscripción del siguiente ciclo académico.

TERCERO. Informando a Registro y Estadística, a la Inga. Laura Briones y al interesado.